

QUILMES, 27 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0200/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de librería para las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 565 y 594 constan las imputaciones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gasto, obrantes de fs. 10 a 26, como Contratación Directa N° 22/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 31/07 a fs. 65 y 66.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 71 y 72, se recibieron trece (13) ofertas de las siguientes firmas: EL ANGEL LIBRERÍA de Abraham Angel Gilbert, DISTRIBUIDORA SFERA de Daniel Castro, DISTRIPAPER SA, MBG COMERCIAL SRL, CIA PAPELERA TEL-PA SA, EL ATOMO de Tomás Ofman, DISTALOS SA, LIMAYO SRL, BURONET de Simon A. Niemand, VISAPEL SA, IMAS SRL, LIBRERÍA MAYA de Silvia Pedernera y CMJ SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante de fs. 556 a 559.

Que las empresas DISTRIPAPER SA, EL ATOMO de Tomás Ofman y DISTRIBUIDORA SFERA de Daniel Castro informan que al vencimiento de un nuevo período de la oferta, no se mantienen los montos presupuestados, según consta en las notas obrantes de fs. 566 a 568.

Que a fs. 570 y 571 luce el Dictamen de Evaluación N° 51/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 572 a 584.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2007.



*Handwritten signature*

00686

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que con fecha 4 de septiembre de 2007, la firma IMAS SRL informa que al vencimiento de un nuevo período de la oferta, no se mantienen los montos presupuestados, según consta en la nota obrante a fs. 586.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 22/07.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems 24, 49, 54, 63, 64, 83, 84, 85, 91, 92, 65, 70 y 93.

ARTICULO 3°: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: CIA PAPELERA TEL-PA SA: ítems 2, 10, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 53, 60, 61, 68, 72, 73, 79, 89 y 90; MBG COMERCIAL: ítems 1, 3, 4, 5, 9, 11, 14, 15, 18, 22, 27, 32, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 86 (ampliación de cantidad: 8 packs) y 88; VISAPEL SA: ítems 17, 19, 20, 21 y 50; BURONET de Simón Alejandro Niemand: ítems 38, 47, 62 y 67; DISTALOS SA: ítems 6, 7, 8, 12, 25, 28, 29, 30, 31, 46, 52, 55, 56, 58 y 66 (alternativa); LIBRERÍA MAYA de Silvia Pedernera: ítems 13, 16, 23, 26, 37, 44, 51, 57, 59, 69, 71, 74, 76 y 87, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: CIA



*[Handwritten signature]*

00686

PAPELERA TEL-PA SA: por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 05/100 (\$2.455,05), MBG COMERCIAL: por un monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 67/100 (\$2.231,67), VISAPEL SA: por un monto total de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$1.559,17), BURONET de Simón Alejandro Niemand: por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 05/100 (\$922,05), DISTALOS SA: por un monto total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 78/100 (\$6.155,78) y LIBRERÍA MAYA de Silvia Pedernera: por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$4.892,42), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la según las partidas e incisos que correspondan según las imputaciones preventivas consignadas a fs. 565 y 594, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8º: Encomendar al Almacén el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00686**



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicerector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO

